CONTRATO No. 4600101171 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 30 de septiembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21 de noviembre de 2024

MANDANTE	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
MANDATARIO:	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - CHICM
NIT	900.625.317-7
OBJETO	Contrato interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutrición en niños del Distrito de Medellín
VALOR INICIAL	Once mil cuatrocientos millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos pesos ($11.400.841.500) IVA Incluido
ADICIÓN	Cuatro mil seiscientos veintiún millones trescientos sesenta y un mil novecientos sesenta pesos ($ 4.621.361.960)
VALOR MÁS ADICIÓN	Dieciséis mil veintidós millones doscientos tres mil cuatrocientos sesenta pesos ($16.022.203.460)
DURACIÓN INICIAL	Cinco (5) meses, sin exceder la presente vigencia
AMPLIACIÓN	(03) tres meses y veintidós (22) días calendario, extendiendo su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024
SUSPENSIONES	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ocho (8) meses y vestidos (22) días calendarios
FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y Uno (31) de diciembre de 2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato interadministrativo N°4600101171 de 2024 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El siguiente informe técnico incluye el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato y su alcance, de los requerimientos y especificaciones técnicas contempladas tanto en el estudio previo, la propuesta económica y con el mismo contrato, las cuales se encuentran condensadas en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual.	Cumple	Se ha verificado la actualización de la base de datos de talento humano hasta la fecha de corte. El 9 de septiembre finalizaron todos los contratos de Prestación de Servicios, debido al vencimiento del término de cada uno, con excepción del contrato de la Analista de Datos, Angie Giraldo, que inició el 26 de agosto de 2024. La información detallada se encuentra en la base de datos adjunta (Anexo 1. Carpeta BD Talento Humano septiembre 2024) y se complementa con el Anexo 2. Carpeta talento humano donde reposan los documentos

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		contractuales y las actas de las reuniones realizadas. En el punto 4.1 se resume la gestión del talento humano contratado y los retiros a la fecha.
2. El mandatario asumirá directamente a través del personal contratado para el proyecto la coordinación operativa según los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en este contrato.	Cumple	El hospital dispuso de los servicios profesionales de Carmen Sofía Diaz, a través del contrato 81-2024, quien ejerció la coordinación desde el 15 de abril de 2024 hasta el 9 de septiembre de 2024. A partir del 10 de septiembre y a la fecha ejerce la coordinación general Juliana Díaz García, a través del contrato 267-2024. Anexo 3. Contrato 81-2024 Carmen Sofia Diaz Gañan y contrato 267-2024 Juliana Díaz García.
3. Elaborar y remitir el plan operativo a la supervisión para su aprobación con copia a la subdirección de nutrición, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que especifique la manera de administrar y operar cada componente descrito en las especificaciones técnicas, al que se le hará el seguimiento y verificación de su estricto cumplimiento, se entregará 10 días hábiles después de legalizada el acta de inicio.	Cumple	Considerando que la modificación N°1 del contrato de Mandato entró en vigor el 15 de agosto de 2024, el hospital realizó los ajustes necesarios al Plan Operativo, originalmente enviado el 9 de mayo de 2024. Este plan actualizado, que incorpora las nuevas disposiciones contractuales, se adjunta para su aprobación en Comité Técnico. Anexo 4. Plan Operativo NSSC Actualizado Modificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
4. Desarrollar las acciones definidas en las especificaciones técnicas cumpliendo con los componentes: a) Focalización, b) Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento). c) Consejería nutricional. d) movilización social. e) Seguimiento y evaluación.	Cumple Parcialmente	Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes acciones: **a. Focalización:** **1**. En el marco de la articulación con la Dirección de la Unidad Hospitalaria de Manrique (UHM) – Metrosalud, para el periodo del presente informe, se realizó proceso de focalización a treinta y cuatro (34) mujeres gestantes, las cuales posterior a la captación de datos en el UHM, fueron contactadas a través de una llamada denominada de “primer contacto” en la cual se validan datos y se confirma la autorización para un segundo llamado, orientado al agendamiento de visitas, que se reportarán en el periodo siguiente. Además, se realizó reunión con profesionales del área de nutrición de la UHM, con el propósito de presentar el Programa NSSC y establecer canal de información para la recepción de casos identificados por estas profesionales. Se debe agregar que, como parte de esta articulación se presenta la oferta institucional de Buen Comienzo logrando para el presente mes, remitir 11 solicitudes de posibles participantes para la modalidad familiar. El proceso de solicitud de cupos se realizó de manera conjunta con el resto de las solicitudes del programa a través de correo

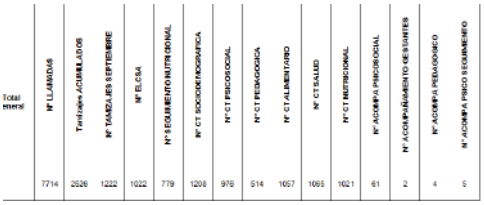
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		electrónico según la ruta establecida desde el periodo anterior. Anexo 5. Gestantes UIM focalizadas septiembre. Anexo 6. Acta reunión Metros alud. Anexo 7. Listado solicitud de cupos Modalidad familiar. Anexo 8. Correo gestión de cupos matricula BC. **2.** Se realizó proceso de búsqueda activa a través de movilizaciones sociales e identificación de casos en el territorio. Al mismo tiempo se recibieron bases de datos de diferentes fuentes de información como SENIN, SIVIGILA, Gestantes Metro y Bajo Peso al Nacer (BPN). Cada una de las bases de datos se verificaron los datos de contacto, estado matriculado o no en Buen Comienzo, y se dio inicio a llamadas de primer contacto y validación de datos generales, identificando cuales posibles participantes tuvieron llamadas efectivas o no. Finalmente se realizaron llamadas de agendamiento para visita. Para las visitas efectivas se validaron criterios de cumplimiento de ingreso al programa y se determinó su estado (Activo, No Activo, En proceso, Egresado) según el resultado del proceso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

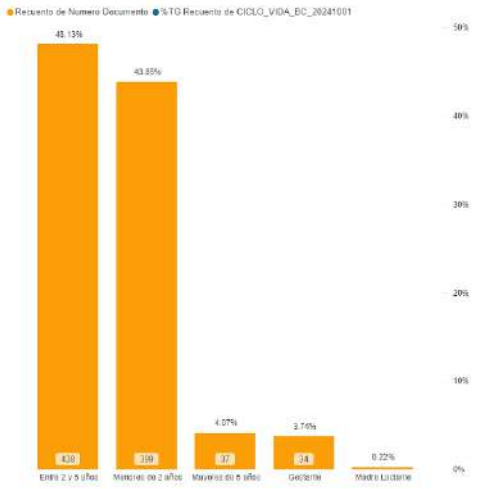
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Al 30 de septiembre 910 niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes (no institucionalizados + ICBF) se encuentran en estado activo en el programa. Por otro lado, los datos que resultan de la gestión de cada una de las bases de datos y el soporte de la devolución realizada a la Unidad Administrativa se encuentran descritos en los anexos presentados a continuación. Anexo 9. Gestión Base SENIN septiembre. Anexo 10. Correo remisión gestión base SENIN septiembre. Anexo 11. Gestión base SIVIGILA septiembre. Anexo 12. Correo gestión base de datos SIVIGILA septiembre. Anexo 13. Gestión base de datos GESTANTES METROSALUD septiembre. Anexo 14. Gestión base BPN septiembre. Anexo 15. Correo remisión gestión base bajo peso y gestantes. Anexo 16. Participantes activos NSSC al 30 septiembre. **3**. Se finalizó el proceso de estandarización y/o capacitación en

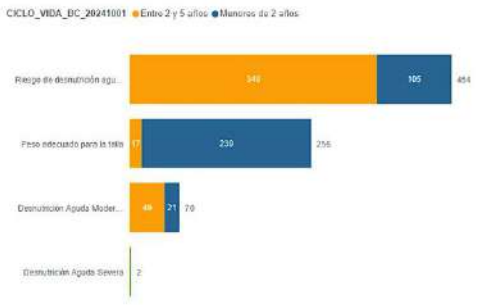
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		toma de medidas antropométricas para la primera infancia, tanto de las entidades prestadoras de servicios, como por parte de los profesionales de nutrición del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, con el objetivo de fortalecer la calidad del dato. Se adjunta informe final con los certificados de las personas capacitadas y estandarizadas. En total se capacitaron 188 profesionales pertenecientes a las modalidades de atención familiar e institucional de la Unidad Administrativa y del programa NSSC. Para la estandarización, se logró un total de 25 profesionales. Anexo 17. Informe UdeA N°3 y anexos. **4.** Se continuo la articulación con el equipo de gestión territorial, para el trámite de cupos de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes que desean ingresar a Buen Comienzo y que, además, son identificadas durante las actividades de visita en el hogar o movilizaciones realizadas desde el Programa NSSC. Las gestiones se realizaron tanto al entorno institucional como familiar dando cumplimiento con lo establecido en el documento "*Orientaciones gestión de cupos*". Dicho documento fue socializado de manera virtual con el equipo de Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Para el mes de septiembre se continuó con la utilización del link del formulario para que cada profesional que identifique casos pueda diligenciarlo, y semanalmente envié la información correspondiente. Anexo 18. Documento orientaciones gestión de cupos con enlace de reporte. Anexo 19. Consolidado gestión de cupos. Anexo 8. Correo gestión de cupos matricula BC. **b1. Intervención básica** **1**. Se ejecutaron las actividades contempladas en la Unidad Básica de Recuperación, las cuales comprendieron la valoración integral, el seguimiento y la intervención de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes (no institucionalizados + ICBF). Se diligenciaron los instrumentos establecidos y se recolectaron datos sociodemográficos, alimentarios, y psicopedagógicos, así como tamizajes nutricionales y seguimientos a la evolución del participante según lo establecido en la Resolución 2350 de 2020 y Resolución 2465 de 2016. Además de la aplicación de la ELCSA, entrega de raciones entre otros. La

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		información fue sistematizada en el aplicativo Appsheet. Las actividades de movilización y visitas domiciliarias permitieron realizar 2526 tamizajes hasta septiembre, de los cuales 1222 se llevaron a cabo para el mes de corte. Tabla: Total intervenciones realizadas a la fecha.  Total general \| N° LLAMADAS \| Tamizaje ACUMULADOS \| N° TAMIZAJES SEPTIEMBRE \| N° ELISA \| N°SEGUIMIENTONUTRICIONAL \| N° CT SOCIODEMOGRAFICA \| N° CT PSICOSOCIAL \| N° CT PEDAGOGICA \| N° CT ALIMENTARIO \| N° CT SALUD \| N° CT NUTRICIONAL \| N° ACOMPA PSICOSOCIAL \| N° ACOMPAÑAMIENTO GESTANTES \| N° ACOMPA PEDAGOGICO \| N° ACOMPA PSICO SEGUIMIENTO 7714 \| 2526 \| 1222 \| 1022 \| 779 \| 1206 \| 976 \| 514 \| 1057 \| 1066 \| 1021 \| 61 \| 2 \| 4 \| 5 Como se observa en la tabla anterior, las más de siete mil llamadas incluyen las de primer contacto, cuyo propósito es validar los datos referidos. Los resultados de estas gestiones se reflejan en los reportes anexos correspondientes a las bases de datos de SENIN, SIVIGILA, Gestantes Metrosalud y BPN. Posteriormente, en el proceso de contactabilidad, se registra un acumulado de tamizajes realizados, de los cuales el 40,4% corresponde a valoraciones efectuadas durante la ejecución. Este resultado se atribuye al ingreso de nuevas bases de datos

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		y al incremento en el número de movilizaciones realizadas. Es importante destacar que existen diferencias en el total de caracterizaciones, acompañamientos y seguimientos de los diversos componentes. Estas variaciones responden a las necesidades específicas identificadas en cada participante y a las remisiones internas realizadas. Además, los registros en el aplicativo se realizan de manera progresiva, según los avances de cada módulo, como se ha reportado en periodos anteriores. Durante el mes de septiembre, se registraron 910 participantes activos en NSSC no institucionalizados e ICBF. De este total, el 96% correspondía a niñas y niños de los ciclos vitales atendidos (menores de 2 años, mayores de 2 años, menores de 5 años y mayores de 5 años o en extra-edad). En este último grupo se incluyen niñas y niños mayores de 59 meses que, aunque superan la edad límite, permanecen en sedes sin haber ingresado aún a la educación formal y continúan bajo la cobertura de programas de primera infancia. El menor porcentaje de atención se registró en la población lactante. Cabe señalar que, aunque se identifican y atienden con raciones específicas, también se incluyen

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		recién nacidos que cumplen los criterios establecidos. Para ellos, se prioriza inicialmente la consejería en lactancia materna. Gráfico. Participantes activos por ciclo de vida NSSC septiembre.  Con relación a la distribución de los participantes por comuna, en el siguiente grafico se puede observar que las comunas con mayor cantidad de participantes activos corresponden a villa hermosa, robledo y Manrique con más de 100 cada una. Gráfico y tabla. Participantes activos por comuna NSSC septiembre.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 En el indicador Peso para la talla se encuentra que 454 de los participantes activos al corte de septiembre presentaban diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda, 70 desnutrición aguda moderada y dos desnutriciones agudas severas. Gráfico. Peso para la talla en menores de 5 años. participantes activos NSSC septiembre.  Gráfico. Talla para la edad en menores de 5 años. participantes activos NSSC septiembre.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 Con relación a las gestantes, se encuentra que, para el mes de septiembre, esta población corresponde a 34 personas del total de activos. Tabla. IMC para la edad gestacional en participantes activas NSSC. ClasAntro Gestantes / Gestante / Total Bajo peso para la edad gestacional / 30 / 30 SIN TAMIZAJE / 4 / 4 Total / 34 / 34 Anexo 16. Participantes activos 30 septiembre. Link acceso tablero: https://app.powerbi.com/links/xP7nkpY8rw?ctid=93690ff7-9e86-4c7e-ba05-85633dc1aae0&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=d6796abf-fb07-4e48-ac47-75a38ac4f8c8 2. **Raciones alimentarias:** se realizaron entregas de raciones para alimentarias a niñas, niños, gestantes

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		y lactantes, tanto institucionalizados como no institucionalizados, incluyendo al ICBF. Asimismo, se articularon acciones con la UAEBC para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos, priorizando a los beneficiarios de las modalidades de atención familiar e institucional, según los criterios de inclusión del programa NSSC. Para los meses de julio, agosto y septiembre el proveedor entregó al programa 16.989 raciones, de las cuales fueron para la modalidad familiar: 8214, institucional: 6.793 y no institucionalizados + ICBF: 1982. Tabla. Relación entrega proveedor en punto o sede julio, agosto y septiembre. ENTREGAS PROVEEDOR EN PUNTO O BODEGA MES / TIPO A / TIPO B1 / TIPO B2 / TIPO C / TIPO D / TIPO E / TIPO F / MICRONUTRIENTES / TOTAL PRIMERA ENTREGA JULIO REPROGRAMACION PRIMERA ENTREGA JULIO A AGOSTO: 0 / 0 / 7 / 23 / 13 / 0 / 918 / 271 / 1232 SEGUNDA ENTREGA AGOSTO: 227 / 123 / 174 / 131 / 39 / 77 / 2979 / 2703 / 6453 TERCERA ENTREGA SEPTIEMBRE: 593 / 185 / 252 / 131 / 46 / 79 / 2501 / 790 / 4577 TOTAL: 1092 / 391 / 584 / 360 / 130 / 367 / 7938 / 6127 / 16989 Tabla. Relación entrega proveedor en punto o sede julio, agosto y septiembre por modalidad.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES

ENTREGAS PROVEEDOR EN PUNTO O BODEGA

MES-MODALIDAD	TIPO A	TIPO B1	TIPO B2	TIPO C	TIPO D	TIPO E	TIPO F	MICRONUTRIENTES	TOTAL
JULIO-FAMILIAR	272	48	130	27	23	0	409	2066	2975
JULIO-INSTITUCIONAL	0	0	6	48	9	0	1126	290	1479
JULIO-NO INSTITUCIONALIZADOS + ICBF	0	35	15	0	0	211	5	7	273
REPROG JULIO A AGOSTO-INSTITUCIONAL	0	0	7	23	13	0	918	271	1232
AGOSTO-FAMILIAR	213	104	116	22	13	0	487	2155	3110
AGOSTO-INSTITUCIONAL	0	0	5	71	26	0	1902	526	2530
AGOSTO-NO INSTITUCIONALIZADOS + ICBF	14	19	53	38	0	77	590	22	813
SEPTIEMBRE-FAMILIAR	408	160	210	31	16	0	638	666	2129
SEPTIEMBRE-INSTITUCIONAL	0	0	2	45	30	0	1390	85	1552
SEPTIEMBRE-NO INSTITUCIONALIZADOS + ICBF	185	25	40	55	0	79	473	39	896
TOTAL	1092	391	584	360	130	367	7938	6127	16989

Se relacionan los anexos y las evidencias de recibido de la modalidad familiar e institucional correspondientes al mes de julio, agosto y septiembre (parcial para Institucional y familiar). Es importante aclarar que, el reporte de digitalización se realizó mes vencido dependiendo de la entrega de planillas digitales y/o físicas, de igual manera, se reportaron a la Unidad algunas novedades en el contenido de las planillas como casillas vacías en fecha y responsable de entrega, que, al irse subsanando, irán modificando los reportes de digitalización de meses anteriores.

Del total de raciones entregadas por el proveedor (16.989) el porcentaje de avance de sistematización de evidencias de recibido es 73.5%, teniendo en cuenta que se reporta parcial septiembre para las modalidades familiar e institucional.

Tabla. Planillas o recibido en aplicativo por mes y modalidad.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES

PLANILLAS O RECIBIDO EN APLICATIVO POR MES Y MODALIDAD

	TIPO A	TIPO B1	TIPO B 2	TIPO C	TIPO D	TIPO E*	TIPO F	MICRONUTRIENTES	TOTAL
Recibido aplicativo julio no institucionalizados + ICBF	0	35	16	0	0	211	4	5	271
Recibido aplicativo agosto no institucionalizados + ICBF	11	13	39	21	0	76	428	23	611
Recibido aplicativo septiembre no institucionalizados + ICBF	127	16	48	56	0	90	483	30	850
Planillas julio recibido aplicativo familiar	254	44	118	28	19	0	411	1936	2810
Planillas agosto recibido aplicativo familiar	237	70	124	22	14	0	496	2086	3049
Planillas septiembre recibido aplicativo familiar	117	28	52	4	6	0	113	144	464
Planillas julio recibido aplicativo institucional	1	0	5	29	11	0	798	205	1049
Planillas agosto recibido aplicativo institucional	0	0	12	92	32	0	2543	708	3387
Planillas septiembre recibido aplicativo institucional	0	0	0	13	11	0	403	20	447
Total evidencias recibido	**747**	**206**	**414**	**265**	**93**	**377**	**5679**	**5157**	**12491**
Porcentaje de avance de evidencias	**68,4 %**	**52,7 %**	**70,9 %**	**73,6 %**	**71,5 %**	***102, 7%**	**71,5 %**	**84,2%**	**73,5%**

*Nota aclaratoria: aparecen más legalizadas de las solicitadas al proveedor, debido a que se realizó el pedido a fin de mes de septiembre y no lo ingresó en la solicitud del presente mes, sino de octubre.

Anexo 21. Informe a Sept pedidos y entregas raciones NSSC.

Anexo 22. Planillas recibido escaneadas familiar e institucional julio, agosto, septiembre.

Anexo 23. Soporte recibido participantes no institucionalizados + ICBF (generado por el aplicativo).

2. **Cuerpo y movimiento:**

Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, que establece “los niños o niñas identificados con malnutrición por exceso, serán acompañados de manera integral, a través del componente, Cuerpo y Movimiento” y al numeral 4.1.2.1.5, Equipo Transversal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Durante el periodo reportado, se realizó proceso de focalización e intervención niños o niñas identificados desde el mes de Julio con malnutrición por exceso de las entidades que prestan servicios de atención integral, modalidades y sedes de atención de la UAEBC, para acompañamiento del equipo Cuerpo y Movimiento, atendiendo para el mes de ejecución un total de 35 sedes entre jardines y centros infantiles del distrito, los cuales estuvieron distribuidos en 8 comunas y corregimientos, logrando la intervención de 575 niñas y niños. En el marco de la intervención en sede con los niños y niñas, se brindaron herramientas a los agentes educativos de manera que se incorporen en las programaciones pedagógicas, todas aquellas acciones necesarias para el desarrollo físico y motor de las niñas y los niños, además de mejorar condiciones de salud y nutricionales. Desde que inició el proceso de intervención se han realizado visitas y acompañamientos en las sedes de Buen Comienzo con atenciones a niñas y niños. Tabla. Intervenciones realizadas en Jardines y Centros Infantiles (Sedes).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES

No	COMUNA INTERVENIDA	NÚMERO DE SEDES INTERVENIDA	NÚMERO DE NIÑOS INTERVENIDOS
1	01. POPULAR	9	153
2	02. SANTA CRUZ	3	47
3	03. MANRIQUE	6	106
4	04. ARANJUEZ	5	103
5	05. CASTILLA	4	57
6	06. DOCE DE OCTUBRE	1	13
7	15. GUAYABAL	1	18
8	16. BELEN	4	46
9	80. CORREG DE SAN ANTONIO DE PRADO	2	32
	TOTAL	35	575

El equipo de cuerpo y movimiento, para el mes de septiembre, también realizó planeación de actividades para la participación como programa en la fiesta del libro, en la que el equipo realizo actividades con el objetivo de fomentar espacios de pensamiento creativo e imaginativo de las niñas, los niños, personas significativas y asistentes en general.

Anexo 24. Informe cuerpo y movimiento Septiembre.
Anexo 25. Intervenciones cuerpo y movimiento Septiembre.

Anexo 26. Planeación de participación en eventos Buen Comienzo.

4. **Sabores que sanan:**

Para el mes de ejecución reportado en el presente informe, el equipo desarrolló guía temática denominada "*Sabores que sanan - Tu Chef en casa",* describiendo la estrategia con la cual se busca que los participantes intervenidos vivan una experiencia sensorial rica, que puede fomentar una mayor aceptación y disfrute de los alimentos saludables. Esta estrategia educativa establece las bases de una vida saludable y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		equilibrada como parte integral de las actividades del programa. La estrategia fue socializada con el equipo de profesionales el 12 de septiembre por medio de reunión virtual, en la que se explica la ruta de remisión de casos o participantes que sean identificados en territorio que apliquen para esta intervención. El reporte de la ejecución de esta estrategia se realizará en el mes de octubre. Adicionalmente, los gastrónomos pertenecientes al equipo de sabores que sanan hicieron parte de las movilizaciones realizadas en el territorio, brindando información a los asistentes sobre el uso adecuado del alimento lácteo en polvo y demás alimentos suministrados en los diferentes tipos de ración. Así mismo, se orientó sobre la variedad de recetas que pueden realizarse con los alimentos ofertados en la ración alimentaria y las formas en las que puede enriquecerse las preparaciones que se le brinden a la niña o niño en el hogar, de manera que se contribuya a la ganancia de peso, la recuperación nutricional y conservación de las propiedades nutricionales de los alimentos suministrados aplicando la guía metodológica "Indicaciones para el manejo de las raciones y Complementos". Teniendo en cuenta lo anterior, los gastrónomos participaron en 7 eventos de movilización realizados en las

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Comuna 8, 9, 17, 6, y 80, las evidencias de esta actividad se presentan en el informe de movilizaciones anexo al presente informe. Anexo 27 . Consolidado Sabores que sanan – Tu chef en casa septiembre. **5**. El 6 de septiembre se realizó jornada de detección temprana de signos físicos y clínicos de alteración del estado nutricional. Se abordaron los signos y síntomas de la desnutrición infantil, enfatizando en la importancia de una detección temprana y en la correcta alimentación de los niños. Además, se dieron recomendaciones sobre cómo identificar los síntomas más comunes, tanto físicos como conductuales, y se proporcionó orientación sobre la prevención de esta condición a los padres de familia asistentes. Durante la jornada, también se realizó examen físico de las niñas y niños que desde el tamizaje realizado de manera previa en el centro infantil habían sido identificados con alteraciones en el estado nutricional, los siete niñas y niños, fueron valorados por el profesional médico y nutricionista y se realizó devolución a los acudientes asistentes al encuentro de manera verbal. Como evidencia se deja registro en el acta. Anexo 28. Acta 06092024 – Jornada CI El Vergel.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		b2. Intervención especializada Para el presente mes, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, “Reporte SIVIGILA: los casos identificados durante los seguimientos realizados por los profesionales son reportados al sistema de vigilancia en salud pública”. Al respecto, se realizó reporte del evento en salud (113) a través del módulo (SIVIGILA) de la plataforma Appsheet del proyecto NSSC. A la fecha de implementación del programa se ha reportado un total de 74 casos en el módulo establecido. Se lideró la gestión de casos remitidos a la Unidad Especializada con desnutrición moderada con complicaciones o desnutrición aguda severa. Al 30 de septiembre se tenían 39 casos activos con seguimientos de la Unidad en casa u hospitalización. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en la obligación contractual y numeral 4.1.2.1.3 Unidades de atención Especializada. Tabla: Gestión de casos UAE **Seguimiento al caso** / **Número de casos** Fallecimiento 1 Remisión institucionalidad 12 Remisión Unidad Básica de atención 8 Seguimiento UAE en el hogar 17 Seguimiento UAE hospitalización 1 **Total general 39**

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 29. CASOS REPORTADOS MODULO SIVIGILA APLICATIVO SEPTIEMBRE. Anexo 30. Gestión de casos UAE 30_09_2024. **c. Consejería** Para el mes de septiembre el equipo psicopedagógico, realizó la planeación y elaboración de guías metodológicas. Simultáneamente, se realizó un ejercicio liderado por la mentora pedagógica y se realizó la selección de temáticas que incluían: estrategias para la estimulación temprana, técnicas de manejo emocional para los cuidadores, actividades para fomentar el desarrollo cognitivo, emocional y social de las niñas y niños. A continuación, se enuncian los 12 documentos preliminares. - Guía Activación de rutas - Guía Afiliación y acceso a salud - Guía Alertas en el desarrollo - Guía Comunicación asertiva - Guía Entornos seguros - Guía Hábitos de higiene - Guía Pautas de crianza - Guía Resolución de conflictos - Guía Salud mental -Guía Sensibilización sobre discapacidad -Guía Trastornos del neurodesarrollo -Guía Violencia Intrafamiliar Anexo 31. Guías metodológicas Psicopedagógicas

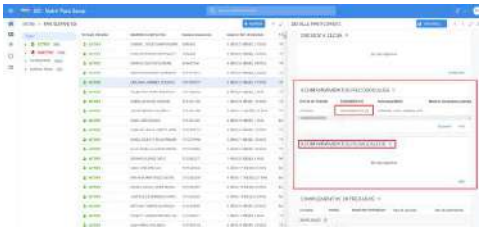
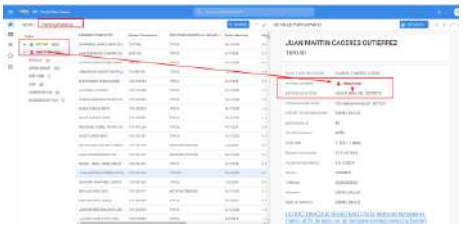
OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Adicionalmente, el equipo psicopedagógico y medico realizó 1138 intervenciones a participantes relacionadas con caracterizaciones, acompañamientos (primer contacto) y seguimientos. Dicha información se sistematizó en el aplicativo Appsheet implementado para el programa en el periodo reportado. Tabla: Número de intervenciones realizadas: -Número de Caracterización sociodemográfica: 534 -Número de caracterizaciones Pedagógicas: 189 -Número de caracterizaciones Psicosociales: 388 -Número de Acompañamientos y Seguimientos Psicosociales: 23 -Acompañamiento Pedagógico: 4 Para las consejerías realizadas por el equipo médico se diseñaron 3 documentos en versión preliminar los cuales son: - Guía Atención de EDA - Guía Atención de IRA -Guía Atención inicial intrahospitalaria Es importante mencionar que los profesionales durante la ejecución del mes de septiembre desarrollaron y aplicaron estas temáticas y acciones durante la atención e intervención realizada con los participantes, principalmente con

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		desnutrición moderada y severa, sin embargo, las intervenciones quedan registradas en el consolidado de la atención realizada por la Unidad de Atención Especializada. Para las intervenciones de consejería nutricional, desde el periodo anterior se repitió el diseño de guías metodológicas las cuales continúan aplicándose para el presente mes, realizando 565 consejerías a familias participantes del programa, estas consejerías se realizan en el marco de las actividades seguimientos nutricional. Anexo 32. Guías para consejería Medica. Anexo 30. Gestión de casos UAE 30_09_2024. **d. Movilizaciones sociales** Para el mes de septiembre se realizó la atención a las familias y niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes posibles participantes del Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, focalizados a través de las bases de datos remitidas al Programa. En total se realizaron 25 jornadas en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, donde se atendieron 565 participantes de NSSC. Para estas jornadas se continua con la aplicación de la guía metodología diseñada y presentada desde el periodo anterior. Las actividades realizadas en estas movilizaciones

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		tienen como objetivo la toma de peso y talla de participantes convocados, entrega de raciones alimentarias y en los eventos programados según cronograma, la intervención del equipo de Sabores que Sanan, tal como lo indica la guía y el informe presentado. Anexo 34. Informe movilizaciones sociales NSSC septiembre. **Búsqueda activa:** Para el mes de septiembre, las Unidades Básicas de Recuperación distribuidas por diferentes comunas del distrito, realizaron búsqueda activa de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes con bajo peso. Este proceso implicó llegar a las diferentes comunas a través de las movilizaciones sociales, realizando el proceso de valoración y clasificación nutricional, en total se realizaron 255 búsquedas activas con valoración nutricional, de los cuales 72 quedaron como activos por cumplimiento de criterios para ingreso al Programa, el resto de valorados egresaron, se inactivaron o están en proceso de verificación por algún motivo en sus datos. Tabla: Gestión de búsqueda activa. **ESTADO EN NSSC** / **Total general** ACTIVO 72 EGRESO NSSC 166 EN PROCESO 2 INACTIVO 15 **Total general** **255**

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Anexo 35. Valoraciones por búsqueda activa. **e) Seguimiento y evaluación.** Se desarrolló el contenido del componente de seguimiento y evaluación en las obligaciones Técnicas Número 5, 8, 12, y 13.
5. Desarrollar herramientas para la sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de la información propia generada por el contrato.	Cumple	El hospital mediante el equipo de sistemas de información continúa fortaleciendo el aplicativo web y móvil que permita la sistematización de cada una de las actividades que se desarrollarán. Al mes de septiembre se continúa con el desarrollo de los diferentes banners para capturar los datos de las llamadas de la nueva línea oficial del proyecto NSSC y el banner de tu chef en casa en el cual los profesionales hacen la solicitud y los gastrónomos realizan las actividades realizadas en dicha visita; también se actualizó desde “participantes” los acompañamientos de gestantes, psicosociales y pedagógicos al igual que sus seguimientos. Adicionalmente dentro de dicho componente, se avanzó la depuración de los estados activo e inactivo Anexo 36. Avance Aplicativo Septiembre

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		   El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio
6. Contribuir al fortalecimiento del módulo de nutrición del sistema de información Buen Comienzo, para que los datos del proyecto tengan la calidad del dato y la oportunidad necesaria para analizar, tomar decisiones y reportar a otros	Cumple	Durante el mes de septiembre, se brindó soporte técnico a todo el equipo de territorio, líderes y nutricionistas de las modalidades familiar, institucional y "Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer", en la creación de usuarios, asignación y traslados entre sedes, así como en todo lo referente a la operación del

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
sistemas de información de la ciudad.		sistema. Se trabajó de la mano con el desarrollador asignado, en la solución de los requerimientos y fallas identificadas en el módulo de nutrición del SIBC. Adicionalmente, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, en el cual se establece que “*Los resultados del tamizaje ingresados en el sistema de información de buen comienzo (…)”,* es importante aclarar que los tamizajes de los participantes de NSSC que hacen parte de la modalidad familiar e institucional de la UAEBC, están cargados en el módulo de nutrición. Sin embargo, los datos de los participantes del programa NSSC no institucionalizados y de ICBF, a la fecha se registran en el sistema de información propio del programa, tal como se informó anteriormente. En septiembre, debido a la falta de un equipo de programación para avanzar con el desarrollo evolutivo del módulo de nutrición, se trabaja en la estructura del SIBC, con el fin de permitir la carga masiva de los datos generados por la estrategia "Nutrir Para Sanar, Sanar Para Crecer " (NSSC) en el sistema de información oficial de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC). Se creó la estructura de contrato, operador, sedes y grupos, a través de la cual se segmentará a los

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		participantes atendidos. También se entregan los instrumentos para la recolección de información (plantillas de archivos planos y diccionarios de datos), que se comparten con NSSC para que puedan recolectar y entregar la información en el formato requerido. Esto permitirá proceder con el apoyo del equipo de sistemas de la UAEBC para realizar la carga masiva de los datos generados por la estrategia. Anexo 37. Soporte evolutivo y mantenimiento módulo de nutrición septiembre.
7. Desarrollar acciones de movilización social enmarcadas en la misionalidad del contrato y afines a las estrategias y acciones de la UAEBC.	Cumple	Los avances se encuentran relacionados en la obligación 4, numeral d. Movilizaciones sociales.
8 Presentar la información recogida en campo, con sus respectivas fuentes de verificación y frente al cumplimiento de indicadores y productos, en los formatos determinados por el Sistema de Calidad del Distrito de Medellín.	Cumple	Los avances ya se encuentran relacionados en la obligación 4 numerales a, b, c y d. El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) donde está sistematizada la información recogida en campo con sus respectivas fuentes de verificación: https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio
9 Garantizar y disponer de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, las condiciones necesarias para el cumplimiento, en caso de	Cumple	Para el periodo de septiembre, no se presentaron casos de imprevistos en el desarrollo de los componentes de Programa.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes de proyecto.		
10. Presentar a la Subdirección de Nutrición y a la supervisión, el informe técnico, financiero y jurídico mensual de avance que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo establecido en la cláusula forma de pago; y los soportes deberán entregarse debidamente ordenados, paginados, reseñados de manera impresa y medios analógicos, magnéticos y digitales.	Cumple	El hospital realiza entrega en el plazo establecido del informe de avance con el total de componentes exigidos, a la supervisora del contrato, la cual realiza la respectiva revisión, reporta las observaciones y aprueba el mismo.
11. Mantener a disposición de la UAEBC y de los organismos de control; cuando éstos lo requieran, la información respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico; adicionalmente, dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato.	Cumple	Para este periodo de ejecución, el hospital ha dado respuesta a la supervisión del contrato a todas las solicitudes realizadas desde la UAEBC. Frente a los anexos que componen el actual informe, los mismos se cargan en el repositorio suministrado por la Supervisión carpeta “septiembre”. https://medellingovco-my.sharepoint.com/personal/43998185_medellin_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2F43998185%5Fmedellin%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUBDIRECCI%C3%93N%20NUTRICI%C3%93N%2FHICM&ga=1

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
12. Entregar el análisis de indicadores y mapas de calor en tablero de power bi o similares, sobre la entrega, distribución y aprovechamiento de raciones infantiles, así como los refuerzos nutricionales, destinados para la atención de la población objeto del contrato.	Cumple Parcialmente	El hospital presentó los avances correspondientes a la construcción de indicadores de gestión del Programa con el objetivo de trazar la ruta para la consolidación del seguimiento y monitoreo. El anexo 38 presenta un documento que incluye un conjunto de indicadores clave diseñados para evaluar y mejorar el estado nutricional de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes en el marco del Programa, incluye métricas como peso para la talla, talla para la edad, IMC para diferentes etapas, Estos indicadores son monitoreados periódicamente. Además, se avanza en la construcción de tablero en power bi, con variables de estado nutricional, ciclo de vida, seguridad alimentaria, estrato, entre otras. Parte de los análisis fueron presentados en la obligación 4. Es importante aclarar, que el tablero en power bi se encuentra en versión preliminar y no permite una opción de vista pública. Como evidencia se comparte el link de acceso para visualizar a través del correo institucional de la supervisora y se adjunta archivo en formato PIBX para visualizar en su respectiva aplicación. Anexo 38. Documento Preliminar indicadores septiembre. Link acceso tablero:

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		https://app.powerbi.com/links/xP7nkpY8rw?ctid=93690ff7-9e86-4c7e-ba05-85633dc1aae0&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=d6796abf-fb07-4e48-ac47-75a38ac4f8c8 Anexo 20. Reporte septiembre tablero.
13. Presentar mensualmente a la subdirección de Nutrición durante los ocho (8) días calendario siguientes al mes ejecutado el tablero nutricional y el boletín de información con el avance de los indicadores de estado nutricional tales como: prevalencias, incidencias, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, así como de entrega de complementación alimentaria.	Cumple Parcialmente	El hospital presentó los avances correspondientes a la construcción de tablero en power bi, con variables de estado nutricional, ciclo de vida, seguridad alimentaria, estrato, entre otras. Parte de los análisis fueron presentados en la obligación 4. A la fecha el tablero presenta datos cuantitativos y porcentuales de las atenciones y prevalencias de desnutrición. No obstante, aun no se tienen análisis en función de tasas de recuperación u otros análisis bivariados o estratificados. Es importante aclarar, que el tablero en power bi se encuentra en versión preliminar y no permite una opción de vista pública. Como evidencia se comparte el link de acceso para visualizar a través del correo institucional de la supervisora y se adjunta archivo en formato PIBX para visualizar en su respectiva aplicación. Link acceso tablero: https://app.powerbi.com/links/xP7nkpY8rw?ctid=93690ff7-9e86-4c7e-ba05-

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		85633dc1aae0&pbi_source=linkShare&bookmarkGuid=d6796abf-fb07-4e48-ac47-75a38ac4f8c8 Anexo 20. Reporte septiembre tablero.
14. Asistir y participar en el comité técnico, financiero y de seguimiento de la implementación de la estrategia, convocado por la Subdirección de Nutrición. En dicho comité se deben presentar las propuestas financieras para la adquisición de los implementos en el marco de la ejecución del proyecto.	Cumple	Durante el mes de septiembre desde la UAE Buen Comienzo no se realizó convocatoria para Comité Técnico, Financiero y de Seguimiento. Sin embargo, desde la supervisión contractual, se realizaron reuniones de seguimiento con el equipo de coordinación del contrato, en la cual se desarrolló seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato. Anexo 3. 09092024 acta de Reunión de Seguimiento. Anexo 40. 26092024 acta de Reunión de Seguimiento. Anexo 41. 26092024 presentación resumen administrativo.
15. Mantener la imagen del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes, presentaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión entre otros; que el mandatario realice en el marco del presente contrato; y estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de	Cumple	Durante el mes de septiembre de 2024, el Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer desarrolló actividades con apoyo comunicacional manteniendo siempre la imagen de Buen Comienzo y con la aprobación de la oficina de comunicaciones, destacándose: -Producción video atención nutrir para sanar, sanar para crecer. Anexo 42. Video atención NSSC -Producción Video línea de atención.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		Anexo 43. Video línea de atención. Asimismo, se inició la coordinación y planeación para la participación de NSSC en el Festival Buen Comienzo. Anexo 44. Propuesta inicial Festival Buen Comienzo. También se firmó el contrato para la elaboración de chalecos para el equipo de trabajo del programa y gorros y delantales para la estrategia Sabores que Sanan. Anexo 45. Anexo técnico chalecos. Anexo 46. 30092024 plan de comunicaciones
16. Ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones presentadas en el estudio previo, y la propuesta presentada y de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Nutrición.	Cumple	Durante el mes de septiembre se realizó seguimiento financiero por cada uno de los rubros del contrato interadministrativo. A su vez, se realizó verificación comparando el informe de ejecución global con la ejecución detallada hasta el mes de septiembre, los cuales reflejan los valores comprometidos y pagados aprobados durante el periodo. Anexo 47. Ejecución presupuestal por rubro a septiembre 2024 Anexo 48. Ficha financiera septiembre.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
17. Realizar todos los pagos de honorarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal contratado en la ejecución de este contrato interadministrativo de mandato sin representación; en las cuantías establecidas por la ley, oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el mandatario tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Las reclamaciones contra el mandatario por cualquier motivo serán exclusivamente contra este; en consecuencia, ninguna de las obligaciones adquiridas por el mandatario no se llamará al Distrito de Medellín a responder.	Cumple	Durante el mes de septiembre se realizó el pago de honorarios del recurso humano necesario para el cumplimiento del objeto contractual. Anexo 46. Carpeta Comprobantes de egreso contratistas septiembre: cuenta de cobro, seguridad social, soporte de transferencia bancaria.
18. Cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín durante la ejecución del contrato y con corte a la fecha de presentación del presente informe, garantizó el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asegurando el pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, realizó la verificación de la retención en la fuente a aplicar al contratista cuando el ingreso supera las UVT

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		establecidas como base de retención.
19. Suscribir y conservar vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo.	Cumple	Se realizó el trámite para la emisión de póliza de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de Responsabilidad Civil extracontractual, ampliando la cobertura de estas según la modificación contractual de prórroga y adición del contrato. Anexo 50. Póliza seguro responsabilidad civil Nº0956995-6 ADICION N°1. Anexo 51. Póliza Seguro de Cumplimiento 3890630-9 ADICION Nº1
20. Elaborar y presentar informe final del contrato con los elementos (técnico, financiero y jurídico), que debe incluir el detalle de las actividades acorde a cada estrategia y componente con la descripción de todos los componentes, estrategias, acciones desarrolladas, logros y dificultades durante la ejecución del contrato de manera consolidada. Se deben incluir todos los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones y plan operativo del contrato y se debe entregar en medio físico, y magnético análogo o digital.	No Aplica	Se dará cumplimiento a esta obligación una vez finalice el contrato.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
21. El mandatario se obliga a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-UAEBC de los daños causados en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No Aplica	Para este periodo no se han presentado reclamaciones de terceros por las actuaciones del Hospital o de sus subcontratistas, en el marco de la ejecución de este contrato objeto de Supervisión.
22. Abrir una cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera, para el manejo exclusivo de los recursos a administrar.	Cumple	Se realizó la inscripción de la cuenta de ahorros a nombre del convenio NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO SUBDIRECCION DE NUTRICION CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN, por medio del canal ACH o interbancario se deben de hacer directamente al convenio ACH No. 39301 para ello tener en cuenta las siguientes instrucciones: - Banco: BBVA - Tipo de Cuenta: Ahorros - Número de Cuenta: 39301 Anexo 52. Cuenta Bancaria BBVA.
23. Reintegrar, según la Resolución 201850082912 del 16 de noviembre de 2018, los rendimientos financieros que se generen en la gestión de los recursos a administrar, los cuales son propiedad del Distrito de Medellín.	Cumple	El Hospital envió la información correspondiente al extracto bancario del mes de septiembre, y se encuentra a la espera del trámite por parte de la UAEBC de ese cobro para proceder a generar el pago de los rendimientos correspondientes al mes de septiembre. Anexo 53. Correo cobro rendimientos financieros septiembre contrato Interadministrativo N°4600101171.

OBLIGACIONES	CUMPLE/ CUMPLE PARCIAL /NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
24. Reintegrar los recursos no ejecutados de los dineros a administrar, dado que son propiedad del Distrito de Medellín.	No Aplica	Para el corte de este informe no se cuentan con recursos no ejecutados por los cuales se requiera reintegrar, esto se realizará al cierre del contrato.

Obligaciones Del Mandatario Referente Al Cumplimiento Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo (Sg-Sst)

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Cumplir las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cumple con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 54. Evaluación estándares mínimos SG-SST 2023. Anexo 55. Reporte Estándares laborales Mintrabajo.
2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con la funcionaria Claudia Quiroz, con número de teléfono: 3012545682, encargada de todos los temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo en la institución. Anexo 56. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo. Anexo 57. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	En la jornada de inducción a los asistentes se les realizó la presentación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por parte de la persona encargada desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - Profesional Claudia Quiroz: 3012545682 El personal que ingreso, posterior a esta inducción general, se le brinda toda la documentación e información necesaria del proyecto de manera personalizada. Anexo 56. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo. Anexo 58. Acta jornada de inducción 16 y 17 mayo NSSC. Anexo 59. Gmail - Documentación proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	Los días 16 y 17 de mayo se realizaron procesos de inducción a un total de 72 personas. Los asistentes recibieron una presentación de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. Dicha inducción se realizó por parte de la persona encargada desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de

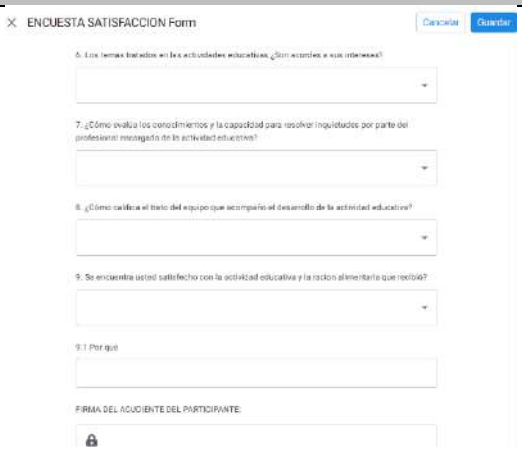
OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		Medellín - Profesional Claudia Quiroz: 3012545682. El personal que ingreso, posterior a esta inducción general, se le brindo toda la documentación e información necesaria del proyecto de manera personalizada. Anexo 56. Presentación - Salud y seguridad en el trabajo Anexo 57. Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo. Anexo 58. Acta jornada de inducción 16 y 17 mayo NSSC. Anexo 59. Gmail - Documentación proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer.
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	No aplica	Durante el mes de septiembre, no se requirió realizar entrega de elementos de protección personal a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.
6. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Cumple	Dentro de la carpeta las 78 personas contratadas para el corte del presente informe, contaron con prerrequisito para la contratación el concepto médico ocupacional favorable. Anexo 2. Carpeta talento humano Nota: Se anexan los contratos de los 78 contratistas, en su documentación soporte se encontrará el examen médico ocupacional de cada uno de ellos.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
7. Informar al Distrito de Medellín los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/mandatario reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.	Cumple	Durante la ejecución del presente contrato, no se han presentado accidentes de trabajo del personal a cargo. A la fecha de corte de este informe no se ha presentado Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo, que deban ser reportados al Distrito de Medellín.
8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Anexo 60. Plan de Emergencias de la CHICM

Obligaciones De Gestión de Calidad:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Implementar un sistema de medición de la percepción de la calidad del desarrollo de las acciones del proyecto por parte de los participantes; y entregar los resultados de la percepción a la subdirección de nutrición.	Cumple	Para el mes de agosto, se diseñó la propuesta de la encuesta de satisfacción para el Programa NSSC así como el procedimiento para la aplicación por parte de los profesionales en campo. Para el mes de septiembre se inició su inclusión dentro del aplicativo del programa Nutrir para Sanar, sanar para Crecer, a continuación, se relaciona el banner de la encuesta y las preguntas presentes en el aplicativo, que responden a los anexos reportados en el mes de agosto. Para el mes de octubre se presentará informe de resultados de las encuestas aplicadas. Esto con el fin de garantizar la calidad y eficacia del servicio ofrecido a sus participantes, y dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		1567 de 1998, y escuchar a los participantes para permitir identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias para responder adecuadamente a sus necesidades y expectativas contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de los participantes del Programa.  

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión): https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio
2. Identificar, gestionar e implementar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada las actividades del contrato interadministrativo de mandato sin representación.	Cumple	Para el corte de este informe no se han identificado, gestionado e implementado acciones de mejora para el Programa.
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el	Cumple	Para el corte de este informe se realizó capacitación al equipo que realiza la recepción de llamadas a través de reunión presencial, en la que se presentó la guía establecida para el trámite de PQRSD, diligenciamiento de las variables establecidas. El Programa, para la recepción de las PQRSD, cuenta con una la línea dispuesta para la atención al público, donde la ciudadanía puede presentar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y solicitudes, se

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
marco de la ejecución del objeto contractual.		contó con el personal capacitado para recibir las llamadas y realiza el reporte dentro del aplicativo. Durante el mes de septiembre se recibió una llamada, la cual se registra en el aplicativo. Esta corresponde a una solicitud de valoración de la cual se dará reporte en el próximo informe. Adicionalmente para el cierre del presente mes no se han presentado Q – Quejas o R - Reclamos, en el marco de la ejecución del objeto contractual. Anexo 61. Proceso atención Línea de atención – PQRSD 
4. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, así como su	Cumple	Posterior a la calibración de equipos antropométricos por parte de la empresa CELSIUS los días 5, 6 y 7 de junio, no se ha realizado nueva calibración. Anexo 62. Registro Calibración Equipos Antropométricos. Se realizó una actualización del inventario de equipos antropométricos con los cuales cuenta el Programa, encontrando que, a medida que se incrementan las búsquedas activas, las visitas casa a casa y el número de nutricionistas, se

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
adecuado estado de funcionamiento.		necesitan más equipos que con los que cuenta actualmente Buen Comienzo y se dieron de baja equipos que presentaba fallas o averías. Anexo 63. Relación Inventario Equipos Antropométricos. Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 “consideraciones”, en el cual se establece que “Cada nutricionista cuente con equipos antropométricos”, con relación a esto, en la actualidad la metodología de trabajo se realiza a través de duplas de profesionales, a las cuales se les hizo entrega de kits antropométricos como se relacionan en el anexo. Anexo 64. Relación de asignación de equipos antropométricos.
5. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación, y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Cumple	Para el mes de septiembre, los registros de información necesarios para la operación del Programa se realizan a través del aplicativo, los cambios o actualizaciones realizadas, se visualizan de manera digital en el servidor, pueden ser consultadas en el link “formatos del proyecto”. https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio

Obligaciones Gestión Ambiental:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta medidas para el ahorro y uso

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del Distrito de Medellín.		eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos. Las mismas se encuentran incluidas dentro del Manual de Gestión Integral de Residuos del Hospital, así mismo el Hospital Cuenta con una Política de Gestión Ambiental aprobada en junio de 2024. Asimismo, derivado del Manual de Gestión Integral de Residuos, en julio 2024 se aprueba el plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud (pgirasa) Anexo 65. Manual de Gestión Integral de Residuos. Anexo 66. Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. Anexo 67. Plan Integral Res PGIRASA
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes.	Cumple	El Programa para dar cumplimiento al acuerdo municipal 16 de 2020, prioriza el uso de empaques amigables con el medio ambiente en implementos como costales para las raciones y bolsas reutilizables, las cuales se asignan en la primera entrega y el objetivo es que el acudiente la lleve para las siguientes entregas mensuales mientras continúe en el Programa. Costal:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		 Bolsa:  Anexo 68. Características bolsas NSSC. Anexo 69. Características costales NSSC
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para el desarrollo de actividades. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Cumple	Durante el mes de septiembre no se desarrollaron actividades que requirieran permisos o autorizaciones ambientales. La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y el proyecto utilizara empaques y materiales amigables con el medio ambiente acogiendo el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes para este tema.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
4. Formular e implementar el plan de saneamiento básico que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumple	Para el mes de septiembre el operador logístico GR, mantuvo las condiciones higiénico-sanitarias, asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos incluidos en las raciones entregadas, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 para los procesos de suministro de alimentos, almacenamiento, ensamble, cargue, descargue, distribución, revisión y entrega de raciones a las sedes y puntos acordados. Durante el periodo reportado, el operador continuó con la utilización de la bodega, la cual cumple con el metraje exigido, con concepto favorable de la entidad de salud correspondiente. Además, cuenta con el equipamiento necesario para la operación y los demás documentos como Plan de Saneamiento Básico de la Bodega del proveedor GR Logística y procedimiento de producto No conforme, los cuales fueron entregados desde el inicio del contrato. El personal y los vehículos dispuestos fueron los suficientes y necesarios, además de contar con la documentación exigida por la normativa sanitaria vigente. De lo anterior se deja registro en el acta de visita realizada a la

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		bodega durante el presente mes y demás anexos mencionados en esta obligación. Anexo 70. Plan de Saneamiento Básico GR. Anexo 71. Producto No conforme. Anexo 72. Papeles de trabajo Vehículos y personal GR Logística. Anexo 73. Listado de marcas aprobadas NSSC. Anexo 74. 03092024 - Acta de visita a Bodega Anexo 75. 19092024 - Acta de visita a Bodega
5. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Cumple	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con una política de manejo ambiental aprobada en junio de 2024, así mismo, como entidad hospitalaria obligada a incluir su gestión ambiental dentro de su manual de gestión integral de residuos. Las mismas se encuentran incluidas dentro del Manual de Gestión Integral de residuos del Hospital, así mismo el Hospital Cuenta con una Política de Gestión Ambiental aprobada en junio de 2024. Por otro lado, del Manual de Gestión de Residuos, se establece el Plan de gestión

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
		integral de residuos generados en la atención en salud (PGIRASA), aprobado en Julio de 2024. Anexo 65. Manual de Gestión Integral de Residuos. Anexo 66. Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. Anexo 67. Plan Integral Res PGIRASA

Obligaciones de seguridad de la información:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	Cumple	Con la presentación del actual informe, desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, certifica que hasta la fecha se han respetado los lineamientos de seguridad de la información informados al contratista al momento de suscribir el contrato, sin que se presenten novedades frente a esta obligación a la fecha.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor una vez firme el contrato.	Cumple	Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. Anexo 76. Acuerdo de Confidencialidad.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
3. Informar al supervisor, en el momento en que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información en el marco de la ejecución del contrato.	Cumple	Hasta el momento no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la información obtenida en el marco de la relación contractual.
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Cumple	Se tiene como plan de contingencia de recuperación de información del contrato, en primer lugar, frente a la información administrativa y contractual archivo físico de cada uno de los contratos desarrollados a través del mandato, así mismo, desde la coordinación jurídica se cuenta con respaldo digital de esta información. Por su parte, el aplicativo Appsheets cuenta con respaldo en nube de la información cargada en la atención de niños, niñas y madres gestantes y lactantes desarrolladas por el Programa.

Obligaciones Sobre el Tratamiento de Datos Personales del Distrito de Medellín:

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
1. El mandatario, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos	Cumple	La política de tratamientos y datos personales del distrito fue informada a El Mandatario al momento de suscribir el contrato.

OBLIGACIONES	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
Personales difundida por el Distrito de Medellín y autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada.		Anexo 77. CERTIFICADO POLÍTICA DE DATOS PERSONALES
2. La información y/o documentos del Distrito de Medellín o de terceros que, en desarrollo del contrato llegare a conocer el mandatario son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del contrato o de la que se le haya indicado como encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice el mandatario y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.	Cumple	Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. Anexo 76. Acuerdo de Confidencialidad.

El hospital realiza entrega del informe de ejecución de actividades correspondiente al mes de septiembre, incluye descripción cualitativa y cuantitativa de las acciones desarrolladas según el objeto contractual, con sus respectivas evidencias. (Informe de 67 páginas, y 79 anexos técnicos).

Se observa una ejecución física del 68,70% contrato (sin embargo, es importante aclarar, que este porcentaje disminuye con respecto al informe anterior porque se realizó una modificación al contrato y se amplió hasta el 31 de diciembre de 2024), conforme la

proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos. Durante el período evaluado, el hospital ha desarrollado acciones estratégicas alineadas con sus CINCO componentes a. Focalización, b. Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento) c) Consejería nutricional d) movilización social e) Seguimiento y evaluación. Estas acciones han estado orientadas a mejorar el estado nutricional de la población más vulnerable del distrito, contribuyendo a reducir los índices de desnutrición, especialmente en aquellos grupos poblacionales con mayor riesgo de mortalidad.

En lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento detallado de las obligaciones tributarias del contratista. Para ello, se emplea la transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla para la Justicia Familiar	$138.574.817
Estampilla Pro-innovación	$4.272.630
Total general	**$142.847.447**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención del 1 de septiembre con corte hasta el 30 de septiembre de 2024.

Relación del talento humano contratado para ejecutar el convenio

Perfil	Perfiles Aprobados	Profesionales contratados	Retiros	Activos 30/09/2024
Analista Información	2	2	0	2
Auxiliar Administrativo	3	3	0	3
Auxiliar de Bodega	1	2	1	1
Coordinador General	1	2	1	1
Coordinador Logístico	1	1	0	1
Líder Financiero y Administrativo (Solo hasta el 9 de septiembre, el cargo se modifica a Profesional Financiero)	0	1	1	0
Profesional financiero	1	1	0	1
Líder Técnico	1	1	1	0
Profesional área Pedagógica (Unidad Articulada)	6	6	0	6

Perfil	Perfiles Aprobados	Profesionales contratados	Retiros	Activos 30/09/2024
Profesional área Psicosocial	7	6	0	6
Profesional Comunicaciones	1	1	0	1
Profesional de Nutrición y Dietética	40	36	7	29
Profesional Médico	7	5	1	4
Profesional Jurídico (Hasta el 9 de Septiembre)	1	1	1	0
Líder jurídico (A partir del 10 de septiembre)	1	1	0	1
Profesional licenciado Educación Física (Componente Cuerpo y Movimiento)	10	5	0	5
Profesional Mentor Pedagógico	1	1	0	1
Profesional Trabajador Social	2	2	0	2
Profesional Unidad Integral Zonal	8	9	1	8
Profesional universitario enlace de seguimiento y evaluación	1	2	1	1
Profesional Universitario Fortalecimiento	1	1	0	1
Profesional Universitario Sistemas de Información	1	1	0	1
Técnico gastronomía	2	2	0	2
Servicios Generales (Se elimina perfil en septiembre de 2024)	0	0	0	0
Unidad de Apoyo Étnico	3	1	0	1
Total general	102	93	15	78

En el siguiente cuadro, se describen las fechas y cantidades de personas que ingresaron durante el mes para conformar el equipo, las cuales fueron verificadas desde el apoyo a la Supervisión se verificó:

Fecha de Ingreso	Cantidad de personas
02/09/2024	5
23/09/2024	1
Total general	**6**

Para este periodo de ejecución, el Hospital presentó los siguientes retiros del personal contratado:

Cedula	Apellidos	Nombres	Cargo	Nro. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Contrato	Valor causado	Valor a liberar
43272763	Díaz Gañan	Carmen Sofia	Coordinadora general	81-2024	15/04/2024	9/09/2024	$ 43.500.000	$ 43.500.000	$ 0
8026083	Home Henao	Juan David	Líder Administrativo y Financiero	130-2024	26/04/2024	9/09/2024	$ 35.733.333	$ 35.733.333	$ 0
43928879	Díaz García	Juliana	Líder Técnico	82-2024	15/04/2024	9/09/2024	$ 38.666.666	$ 38.666.666	$ 0
1152454181	Bastidas Mora	José Daniel	Profesional Jurídico	133-2024	26/04/2024	9/09/2024	$ 30.672.600	$ 30.672.600	$ 0
1037577166	Rohenes Quevedo	Natalia	Profesional Unidad Integral Zonal (Nutricionista)	278-2024	10/09/2024	30/09/2024	$ 21.710.224	$ 4.107.340	$ 17.602.884
1128400538	Llanos Henao	Alejandra Ivón	Profesional de Nutrición y Dietética	292-2024	10/09/2024	30/09/2024	$ 15.709.053	$ 2.971.983	$ 12.737.070
1037618979	Torres Taborda	Andry Yulieth	Profesional de Nutrición y Dietética	287-2024	10/09/2024	30/09/2024	$ 15.709.053	$ 2.971.983	$ 12.737.070

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial, la cual se calculó de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
14/11/2024	Septiembre de 2024	Julian Gaviria Castillo Revisor Fiscal TP 158.931 - T

Subcontratación

Durante el periodo de atención de septiembre, la supervisión evidenció las siguientes subcontrataciones dentro del contrato.

Concepto	Contrato	Proveedor	Rubro	Valor comprometido	Mes Inicio	Mes Fin
<	155-2024	KURMAK SAS	Estrategias Educativas y articulación	$ 54.769.707	Abril	mayo
Cafetera	Orden de compra	RIVERA LOPEZ CARLOS MARIO	Estrategias Educativas y articulación	$ 890.000	Abril	Abril

Sillas, nevera, Microondas	Orden de compra	SODIMAC COLOMBIA S A	Estrategias Educativas y articulación	$ 38.383.000	Mayo	julio
Alimentación y Refrigerios	159-2024	SEVENT PRODUCCIONES SAS	Estrategias Educativas y articulación	$ 172.000.000	Mayo	Diciembre
Estandarización	163-2024	Universidad de Antoquia	Estrategias Educativas y articulación	$ 217.113.513	Mayo	Septiembre
Licencia AppShet	Compara Online	PAYMENT METHOD VISA	Estrategias Educativas y articulación	$ 2.191.315	Mayo	may-25
Cintas métricas	Orden de compra	NUTRIMEDU SAS	Equipos	$ 3.900.000	Mayo	Mayo
Raciones	180-2024	Gr Logística Integral SAS	Raciones alimentarias+Estrategias Educativas	$ 6.426.972.719	Junio	Diciembre
Mobiliario	245-2024	KURMAK SAS	Estrategias Educativas y articulación	$ 52.392.710	Julio	Septiembre
Calibración	Orden de Servicio	Celsius	Equipos	$ 11.887.147	Julio	Agosto
Alquiler computadores 1	235-1-2024	Milenio PC SAS	Equipos	$ 15.090.330	Julio	Septimebre
Transporte	236-2024	Las Buseticas	Equipos	$ 129.000.000	Julio	Octubre
Carpas	255-2024	CARPAS I.K.L S.A.S	Estrategias Educativas y articulación	$ 5.233.620	Agosto	Septimebre
Bolsas Raciones	256-2024	PAULINA ANDREA MUÑOZ PALACIO	Estrategias Educativas y articulación	$ 22.443.400	Agosto	Octubre
Material POP Lanzamiento	257-2024	ARCA PUBLICIDAD Z S.A.S	Estrategias Educativas y articulación	$ 8.255.918	Agosto	Septiembre
Disposición de Espacio	Cuenta de Cobro	Hospital Infantil Concejo de Medellín	Estrategias Educativas y articulación	$ 45.000.000	Agosto	Diciembre
Chalecos y Delantales	340-2024	CGV DOTACIONES SAS	Estrategias Educativas y articulación	$ 17.568.684	Septiembre	Octubre

Nota: Para este corte, se hace referencia al acumulado durante la ejecución del contrato, en procesos de subcontratación.

Registro y marcación de bienes

- Durante el periodo de revisión del contrato la entidad no solicitó la aplicación a la marcación de bienes.

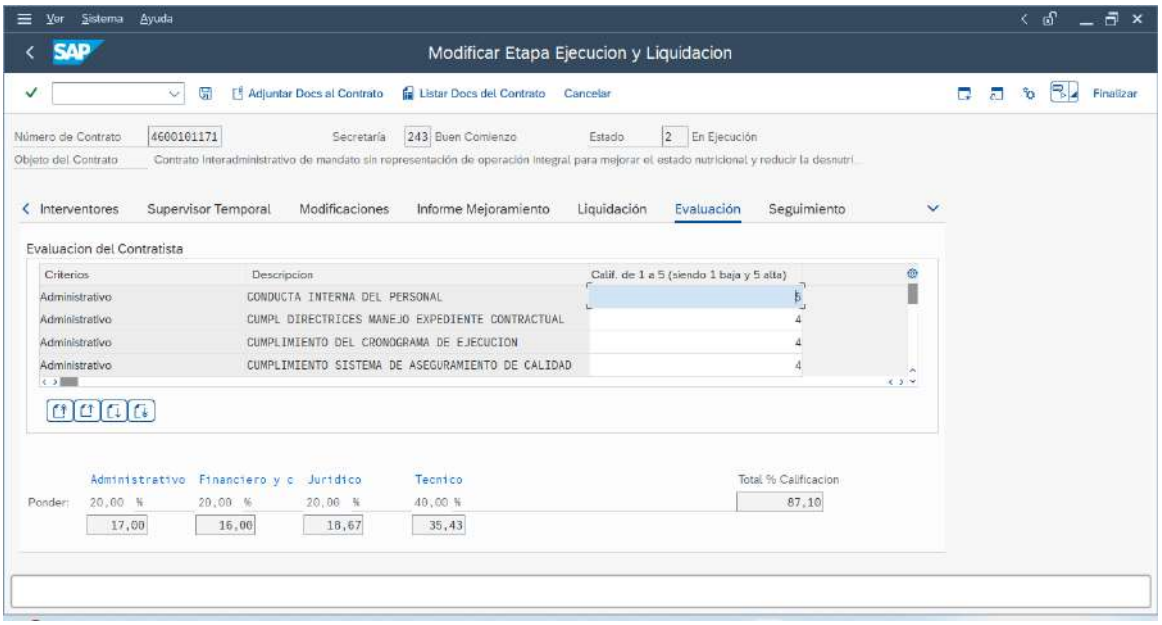
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: El día 14 de agosto de 2024, se realizó modificación #1 al contrato

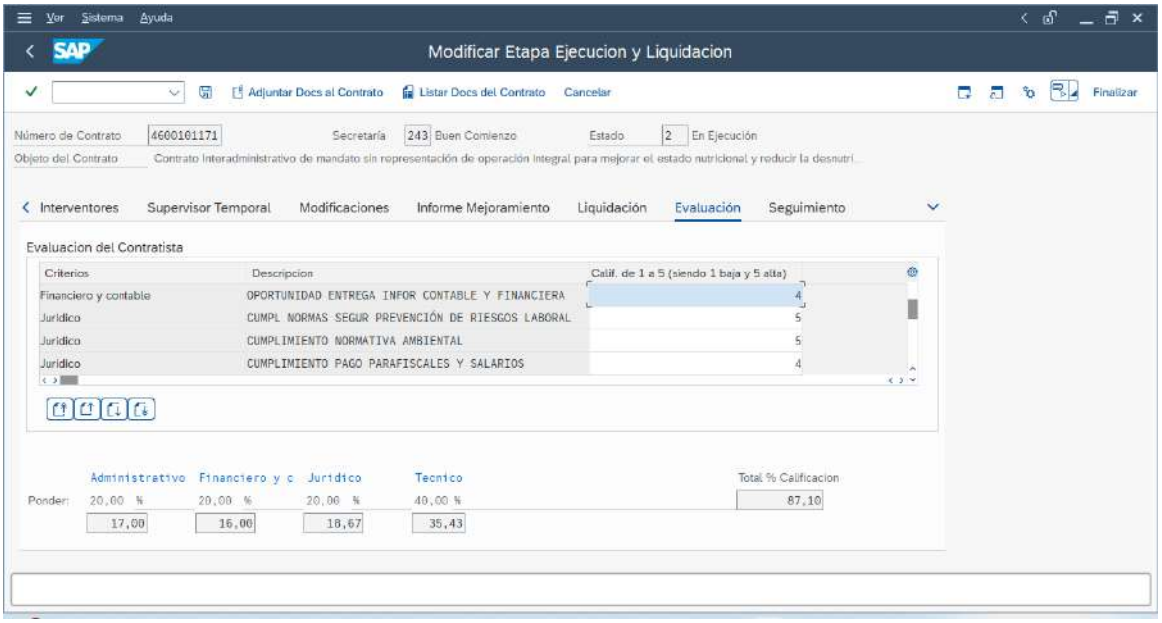
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión
N/A

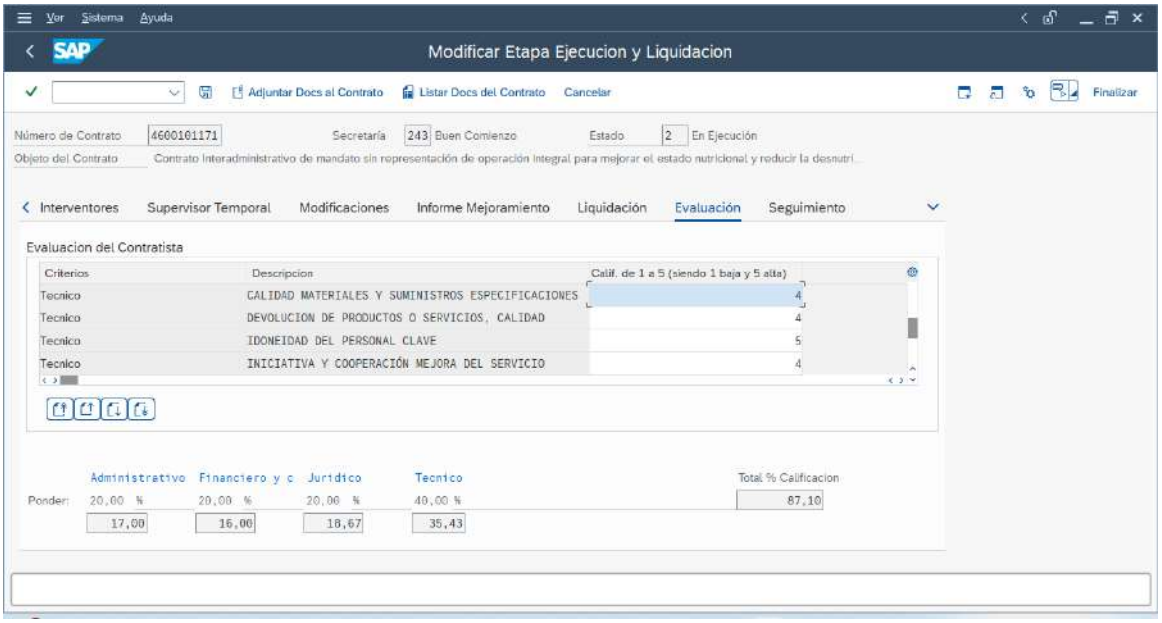
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión continuó con el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

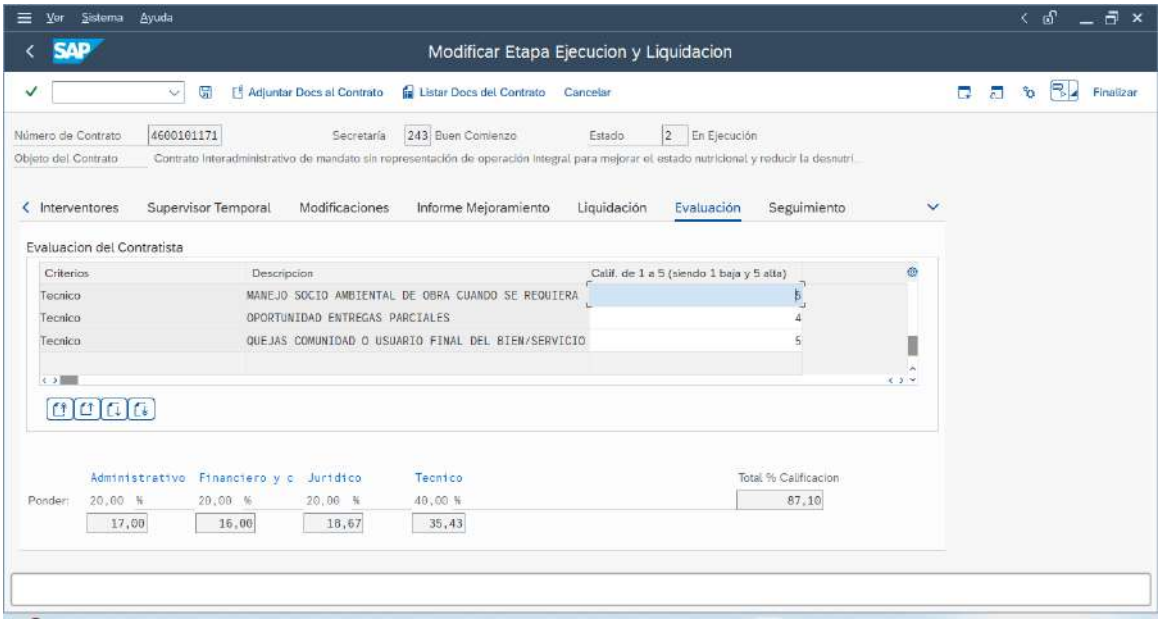
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: Para el presente contrato no se presentó contrato en comodato.

- **EVALUACIÓN AL MANDATARIO SAP:**




Ver Sistema Ayuda
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Cancelar
Finalizar
Número de Contrato 4600101171
Secretaría 243 Buen Comienzo
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutri
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios
Descripcion
Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Financiero y contable
OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA
4
Juridico
CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL
5
Juridico
CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL
5
Juridico
CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS
4
Administrativo
Financiero y c
Juridico
Tecnico
Total % Calificacion
Ponder:
20,00 %
20,00 %
20,00 %
40,00 %
87,10
17,00
16,00
18,67
35,43


Ver Sistema Ayuda
Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Cancelar
Finalizar
Número de Contrato 4600101171
Secretaría 243 Buen Comienzo
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Contrato Interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutri
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios
Descripcion
Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico
CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES
4
Tecnico
DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD
4
Tecnico
IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE
5
Tecnico
INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO
4
Administrativo
Financiero y c
Juridico
Tecnico
Total % Calificacion
Ponder:
20,00 %
20,00 %
20,00 %
40,00 %
87,10
17,00
16,00
18,67
35,43



- Informe sobre si fue auditado el contrato: Durante el periodo de atención septiembre de 2024 el contrato 4600101171 no fue objeto de verificación por ningún ente de control

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

A continuación, se describen variables importantes que hacen parte del seguimiento desde la Supervisión:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal Pospre	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido SOLPED	Registro Presupuestal Pedido
110000124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110007524	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
110090124	71400000	2320202006	200392	4000116956	50098609	4800014974
11000902	7140000	2320202006	200392	400011695	50098609	4800014974

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal Pedido	No. De Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento Material)	Valor Facturado (Valor Recibo)
4800014974	001-2024	19/04/2024	5000730159	3.000.682.079
4800014974	002-2024	17/05/2024	5000536971	3.500.795.758
4800014974	AD3110	20/08/2024	5000738384	508.442.940
4800014974	AD3177	21/10/2024	5000548341	179.837.658
4800014974	AD3234			22.529.892
4800014974	003-2024			3.500.795.758

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal Pedido	Grupo de Compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Proyecto por Pedido	Valor Facturado por Proyecto por Pedido	Saldo por Proyecto del Pedido
4600101171	4800014974	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestantes, lactantes y niños menores de 6 años	11.400.841.500	10.713.084.085	687.757.415
4600101171	4800015184	243	Buen Comienzo	200392	Mejoramiento de la situación nutricional de madres gestant	4.621.361.960	$0	4.621.361.960

					es, lactantes y niños menores de 6 años			

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$11.400.841.500
Adiciones	$4.621.361.960
Total, valor del contrato más adiciones	$16.022.203.460
Pagos Realizados (Acumulado recurso a administrar)	$10.002.273.595
Pagos Realizados (Acumulado honorarios)	$ 710.810.490
Pago autorizado del mes de septiembre 2024 recurso a administrar	$2.847.723.771
Pago autorizado del mes de septiembre 2024 honorarios	$275.049.062
Porcentaje de ejecución financiera	66,86%

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

RUBRO	VALOR PAGADO ABRIL	VALOR PAGADO MAYO	VALOR PAGADO JUNIO	VALOR PAGADO JULIO	VALOR PAGADO AGOSTO	VALOR PAGADO SEPTIEMBRE	TOTAL VALOR PAGADO
RACIONES ALIMENTICIAS Y MICRONUTRIENTES	-	-	-	1.723.570.788			1.723.570.788
RECURSO HUMANO	44.062.075	333.070.281	357.953.831	363.560.829	364.335.674	371.876.818	1.834.859.508
ESTRATEGIAS EDUCATIVA Y ARTICULACIÓN	-	94.018.207		81.202.853	114.542.548	21.749.479	311.513.087
EQUIPOS	-	-		3.900.000	11.887.147	9.697.188	25.484.335
VALOR TOTAL RUBROS	**44.062.075**	**427.088.487**	**357.953.831**	**2.172.234.470**	**490.765.369**	**403.323.485**	**3.895.427.717**

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

Mes	Valor Honorarios
Pago 1	$ 508.442.940
Pago 2	$ 179.837.658
Pago 3	$ 22.529.892
Total, recibido	$ 710.810.490

- Relación de los informes de reintegros financieros

Valor recursos reintegrados en el periodo	$0

4. INFORME JURÍDICO:

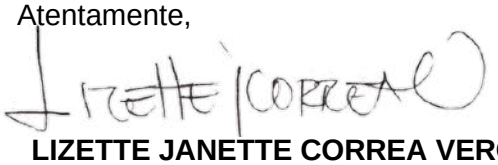
- Durante este período de ejecución del contrato no se ha surtido ningún proceso sancionatorio, por lo que no ha sido necesario ejercer el derecho de contradicción; a su vez no se ha evidenciado controversia jurídica alguna al contrato.
- No se ha presentado multas, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- El contratista presentó las pólizas No 3890630-9 y 0956995-6 que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150
		Cumplimiento	04/04/2024	04/03/2025	08/04/2024	$1.140.084.150
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/04/2024	04/09/2027	08/04/2024	$1.140.084.150
	0956995-6	Responsabilidad Civil	05/04/2024	04/09/2024	08/04/2024	$650.000.000
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SURAMERICANA	3890630-9	Calidad	04/04/2024	01/07/2025	14/08/2024	$1.602.220.346
		Cumplimiento	04/04/2024	01/07/2025	14/08/2024	$1.602.220.346
		Pago de Salarios y Prestaciones	04/04/2024	31/12/2027	14/08/2024	$1.602.220.346

		Sociales, otros				
	0956995-6	Responsabilidad Civil	14/08/2024	31/12/2024	14/08/2024	$650.000.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $2.847.723.771 de recurso a administrar y el valor de $ 275.049.062 por concepto de honorarios

Atentamente,



LIZETTE JANETTE CORREA VERGARA

Supervisora



JUAN DAVID RODRIGUEZ LOAIZA

Apoyo Técnico
Contratista



MARIO FABRA

Apoyo Financiero
Contratista



FELIPE LONDOÑO ESCOBAR

Apoyo Jurídico
Contratista